

PARANÁ, 31 MAY 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4609/2023 UADER_RECTORADO, referido a la Declaración de Interés Institucional de la actividad "El impacto del deporte y las adicciones en la Educación Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva las presentes actuaciones solicitando la Declaración de Interés Institucional de la actividad "El impacto del deporte y las adicciones en la Educación Superior" organizada por la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER Sede Chajarí, a realizarse en el mes de junio del corriente.

Que la actividad es incluida en el ciclo de charlas en el marco de la Resolución "CS" N° 040/23 UADER, "Ciclo de intercambio. Aportes para pensar la Universidad Pública".

Que como señala las Naciones Unidas en el texto "El deporte como instrumento de prevención del uso de drogas" los diversos tipos de deportes no solo pueden fomentar el trabajo en equipo, sino que puede ser una manera de combatir el consumo de drogas, ya que la actividad física aporta numerosos beneficios.

Que dicho encuentro es una propuesta pensada para los jóvenes y su relación como agentes críticos de la sociedad actual y el deporte como disciplina que ayuda a preservar la salud de las personas.

Que en plenario del Consejo Superior toma la palabra el Secretario de Integración y Cooperación de la Universidad solicitando se incorpore al orden del día sobre tabla el expediente N° S01: 4609/2023 UADER_RECTORADO.-

Que este Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes incorporar al orden del día sobre tabla las actuaciones referidas y aprobar la declaración de interés institucional de la actividad "El impacto del deporte y las adicciones en la Educación Superior".-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

RESOLUCIÓN "CS" N° 136-23

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

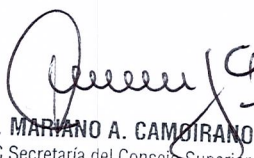
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la actividad "El impacto del deporte y las adicciones en la Educación Superior", en el marco de la Resolución "CS" N° 040/23 UADER, "Ciclo de intercambio. Aportes para pensar la Universidad Pública", organizada por la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER Sede Chajarí, a realizarse en el mes de junio del corriente, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos